

VISTO:

Que el Gobierno de la Provincia ha implementado un plan de viviendas llamado "Mi lugar" que requiere de lotes propios de parte de los adjudicatarios, y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Aceitera General Deheza está interesada en brindar un plan de viviendas del Programa "Mi lugar" para destinarlo a sus empleados de planta permanente,

Que para ello debe adquirir lotes agrupados a los efectos de optimizar los costos de construcción de las mismas,

Que la Municipalidad de General Deheza, dispone de terrenos en el loteo 40 hectáreas, ampliación B° Polideportivo,

Que la venta de estos terrenos significarían para las finanzas Municipales un desahogo importante,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 967 /01

Art. 1°.- AUTORIZASE la venta de TREINTA LOTES con ubicación a definir, en el loteo de 40 hectáreas -B° Polideportivo- a la firma ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A. , CUIT N° 30-50287435-3.

Art. 2°.- Los lotes adquiridos por la firma Aceitera General Deheza S.A. estarán destinados a la construcción de un plan de viviendas para sus empleados de planta permanente.

Art. 3°.- El precio de los treinta lotes se establece en Dólares noventa mil (U\$S 90.000,-) pagaderos de contado el 17 de diciembre de 2001.

Art. 4°.- La Municipalidad de General Deheza garantizará la provisión de los servicios de agua potable, energía eléctrica, apertura de calles y cordón cuneta sin tratamiento estabilizado de la calzada entre cunetas a partir del sexto mes de la adjudicación de los lotes.

Art. 5°.- La Municipalidad de General Deheza comenzará a cobrar las Tasas de Servicios a partir de la fecha en que los lotes sean adjudicados en forma definitiva a los empleados de la firma adquirente, que serán los beneficiados con la propiedad de las viviendas construidas mediante el Programa "Mi



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 070/2001 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 967/2001 en sesión ordinaria el día 29 de Noviembre de 2001, por la cual se autoriza la venta de 30 lotes a la firma A.G.D. S.A. para ser destinados a la construcción de viviendas para los empleados de la firma.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 967/2001, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 29 de Noviembre de 2001.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de Noviembre de 2001.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DITO
GRAL. DEHEZA U.R. 9

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.